

Mujeres, una nota

Boletín del Consejo Consultivo de Mujeres- Bogotá Espacio Autónomo (CCM-EA)
| No.001 | 08/03/2019



Posesión
Consejeras
Consultivas
2018-2021.

Consejeras Consultivas 2018-2021 Construyendo e Informando

EL Consejo Consultivo de Mujeres –CCM– es la Máxima instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre la Administración Distrital y las mujeres representantes de las diferentes organizaciones, grupos y redes de mujeres que habitan el Distrito Capital para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de género –PPMYEG–.

Es un organismo de carácter CONSULTIVO, TÉCNICO Y POLÍTICO. Sus representantes son elegidas por voto directo de las organizaciones de mujeres. Representa las necesidades, propuestas e intereses de las mujeres diversas.

El pasado 12 de junio de 2018 se realizó la primera sesión ordinaria del nuevo Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá. Las lideresas elegidas en el 2018 por territorios, derechos y diversidades, junto con las Consejeras Consultivas 2015-2018, que repiten su representación, se posesionaron en un evento público en marco del Consejo Consultivo Ampliado el 27 de junio de 2018 ante la presencia de las Directivas de todos los sectores de la Administración Distrital. Durante esta jornada, se llevó a cabo una presentación general sobre la implementación de la PPMYEG, los alcances, logros, retos y el proceso de articulación institucional. Así mismo, las consultivas hicimos recomendaciones en

los temas de cada uno de los derechos de las mujeres contemplados en Política de Bogotá.

Como parte de las funciones asignadas por los decretos 403 de 2017 y 224 de 2014, y preocupadas por la implementación de la estrategia de territorialización, el CCM como espacio autónomo, firmó el PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES con alcaldesas y alcaldes Locales con el objetivo de generar un compromiso serio frente a presupuestos específicos para los derechos de las mujeres en los planes, proyectos y programas en los territorios.

En este sentido, y dando cumplimiento a los compromisos del espacio, el cronograma de los meses posteriores consistió en la realización de al menos 10 mesas de trabajo con los diferentes sectores, en donde gracias a la incidencia y recomendaciones de las Consultivas, se concretaron diferentes acuerdos que buscan avanzar en la transversalización de la PPMYEG.

Adicionalmente, y como continuación de las labores de incidencia que se vienen desempeñando desde hace varios años, el CCM realizó varios encuentros distritales con mujeres diversas con el fin de trabajar temáticas tan importantes como los Consejos Locales De Seguridad Para Las Mujeres, los presupuestos Locales sensibles al género y la Agenda POT de mujeres.

La Contraloría General de la Nación realizó el encuentro "**Oportunidad, control fiscal y mujeres: un reto para la justicia**", evento en el cual el Consejo Consultivo fue ponente y en donde tuvo la oportunidad de contar a delegadas de todo el país su experiencia de control e incidencia para la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá. Las ponencias realizadas contaron la trayectoria del espacio desde su creación, la incidencia en el POT y la participación de mujeres Lesbianas, Bisexuales y Transgéneristas -LBT-.



Las Mujeres de Bogotá le apostamos a los enfoques de Género, Derechos, y Diferencial en el nuevo POT 2018-2030

Las mujeres diversas que conforman el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá- espacio autónomo (CCMBEA), a través de su Comisión POT, se han preparado desde hace 2 años en la UNAL para entender el lenguaje técnico del Ordenamiento territorial, sus componentes normativos han venido trabajando en la construcción de una agenda POT de Mujeres con el apoyo técnico de la SDMujer. Las propuestas de inclusión de los enfoques de género, diferencial y de derechos para el nuevo POT, fueron presentadas a Planeación Distrital.

Este trabajo es realizado desde los aportes de las organizaciones de mujeres de Bogotá quienes sacaron a la luz sus necesidades, propuestas y demandas en los territorios de las 20 localidades, con el propósito de hacer incidencia en el POT de Bogotá, a través de sus propuestas.

La comisión del CCM, ha establecido la importancia de un POT con el enfoque de género, diferencial y de derechos, ya que a través de ellos se puede identificar los impactos diferenciados en el territorio, **aportando a las propuestas para el desarrollo de un territorio más equitativo, incluyente, sostenible y sustentable desde el punto de vista social y de género, lo cual es beneficioso para toda la ciudadanía.**

Se ha identificado que la planeación territorial, tiene vacíos, no identifica ni reconoce la manera en que las ciudadanas y ciudadanos viven sus interrelaciones cotidianas en el territorio, siendo necesaria la integración de la perspectiva de género en la planificación territorial y el urbanismo; así profundizar sobre el impacto de los roles de género, del trabajo no remunerado, y de la división sexual del trabajo en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres, reconociendo a las necesidades y aspiraciones en relación al territorio y al espacio urbano-rural es distinto, pues la doble carga de trabajo que realizan muchas personas en su mayoría mujeres, en su vida cotidiana dentro y fuera del hogar, suponen una relación distinta con el espacio público, el transporte, los equipamientos (territoriales rurales y urbanos), los lugares de empleo, comercio, y la vivienda.

QUÉ ES EL POT. El Plan de Ordenamiento Territorial - POT es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio. El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.

A través del POT se ordena el territorio urbano y rural, hasta el punto de establecer los programas y proyectos que se desarrollarán durante los siguientes 12 años. Entre los temas que se deben revisar están el acceso de la ciudadanía a servicios públicos, la vivienda, las vías, y los equipamientos. También plantea una serie de reglas de juego que permiten orientar las inversiones públicas y privadas.

Las personas que comparten trabajo no remunerado con el cuidado de otras personas tienen unos patrones de uso del transporte, de los equipamientos y servicios, de la vivienda y de los lugares de empleo muy diferentes de aquellas que no asumen responsabilidades de cuidado. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio. Por tal razón, se hace indispensable y necesario que en los ordenamientos territoriales se incorporen los enfoques de: género, diferencial y de derechos, para avanzar positivamente hacia la equidad social con miras a una sostenibilidad en los territorios.

Por otra parte, es oportuno comentar, que los roles de liderazgo asumidos por las mujeres en la reconstrucción del tejido social, constituyen un agente positivo de cambio ante la adversidad, y su participación en todos los procesos sociales y políticos ha sido y seguirá siendo esencial en el proceso de una construcción de paz estable y duradera en los territorios.

Pues su lucha, en la reivindicación de los derechos humanos, es un paso fundamental para la equidad de género, la sostenibilidad y la sustentabilidad como asuntos éticos de la justicia social, indispensables para el reconocimiento de las mujeres en los territorios. **Por eso, la construcción del POT distrital con enfoque de género, de derechos y diferencial, debe ser un pacto colectivo que proteja la dignidad humana y el Hábitat, donde conviven hombres y mujeres, desde la diversidad y las diferencias en un entorno natural que construye democracia y paz.**

En consecuencia, el CCM ha resaltado la necesidad de que en estos procesos se deben acoger los preceptos internacionales en el marco **“del derecho de las mujeres a la ciudad”**, con el fin de garantizar condiciones para el ejercicio pleno de los derechos reconociendo la presencia activa y proactiva de las mujeres en el territorio.

En el 2019, el Consejo Consultivo de Mujeres -Espacio Autónomo- seguirá con sus esfuerzos de incidencia y exigencia para lograr posicionar e incluir las propuestas de las mujeres diversas en el nuevo POT de Bogotá.

¿CÓMO TE IMAGINAS UNA #BogotáMejorParaLasMujeres en 2030?

En el 2018 en Bogotá se llevó a cabo el proceso de agenda pública para la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG).

El CCM desde sus funciones, ha realizado un importante ejercicio de seguimiento y control, por medio de diálogos directos con la Secretaria de la Mujer, Ángela Ánzola y sus Directivas haciendo recomendaciones metodológicas y sentando su conocimiento político y técnico dentro del proceso. Dentro de las recomendaciones más destacadas se encuentra la propuesta metodológica con enfoque altamente participativo que se propuso para recoger las voces de las mujeres en las 20 localidades y con todas las diversidades y que incluían, el análisis de las problemáticas por árbol de problemas y encuentros preparatorios para que las ciudadanas asistieran a los encuentros locales y por diversidad de manera informada, garantizando una mejor incidencia.

Una pregunta muy importante del CCM-EA y las mujeres ha sido **¿Bajo qué principio se realizará la actualización de la PPMYEG?**

*“Artículo 3. No. H. **Progresividad y no regresividad.** Adoptar las medidas que sean necesarias para el aumento progresivo pero constante de las garantías de los derechos de las mujeres, lo cual implica mantener las condiciones alcanzadas **sin retrocesos en las mismas**, las cuales deberán ser incrementadas hasta la plena realización de los derechos. (Acuerdo 584 de 2015).”*

Aspecto al cual el CCM hará seguimiento, para su efectivo cumplimiento.

¿Cuál es el problema principal que se solucionaría con la implementación de la PPMYEG?

Las mujeres en Bogotá D.C., enfrentan discriminación, desigualdad de género y subordinación en razón al sistema sexo/género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnico racial, cultura, ubicación geográfica, procedencia urbano o rural, discapacidad, edad, situación socioeconómica, conflicto armado y otros, lo cual limita el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos.

¿Qué se ha realizado para lograr su actualización?

- 1 Consulta virtual Bogotá Abierta con 124 participantes
- 108 Pre encuentros con 2.020 participantes
- 20 Encuentros locales con 2.714
- 13 Encuentros poblacionales con mujeres diversas con 457 participantes.

Total, participantes: 5.105 mujeres

En el 2019 se espera que la PPMYEG quede actualizada con sus instrumentos, incluyendo el Plan de Igualdad de Oportunidades de Equidad de Género - PIOEG- Y COMPES presupuestal. Desde el Consejo Consultivo de Mujeres - Espacio Autónomo- CCM-EA seguiremos alertas, atentas e incidentes para que esta actualización refleje las voces de todas las Mujeres del Distrito Capital.

La Veeduría Distrital en su “Informe piloto de la aplicación de la Herramienta de Medición de la Eficacia y la Calidad en ocho instancias de participación ciudadana”, dio a conocer la evaluación de los ocho espacios de participación, y sobre esta instancia se resalta que *“el Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de participación mejor posicionada en el ejercicio de medición. El papel que han desarrollado para posicionar el tema de Mujer y Género en la agenda pública en el Distrito, les ha permitido alcanzar un reconocimiento en los espacios locales y distritales.”*

En este sentido se da a conocer que *“en el Componente de Eficacia, el Consejo Consultivo de Mujeres obtuvo una calificación de 98 sobre 100, que ubica a la instancia en un nivel eficaz, en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada... en el Componente de Calidad el Consejo Consultivo de Mujeres obtuvo una calificación de 83 sobre 100 que ubica a la instancia en un nivel sobresaliente”*

El CCM recibe con entusiasmo este informe, pues reconoce el esfuerzo y compromiso colectivo de estas instancias de participación y espera que se refleje en mayor presupuesto para su fortalecimiento.



Acción específica del CCM por la lucha de los presupuestos locales

Seguimos alertando... Continuando el proceso que se dio en la reunión ampliada el 27 de junio del año anterior, el CCM espacio autónomo solicitó una reunión con los alcaldes y alcaldesas de las 20 localidades, teniendo en cuenta que no se dio la viabilidad a la Circular 18 de fecha 26 de septiembre del 2017.

En vista de la urgencia e importancia que esto tiene en los territorios, el 25 de julio de 2018, en una reunión con los Alcaldes y las Alcaldesas, el CCM Espacio Autónomo promovió la firma de un pacto, para comprometer su intención y hacer, con el fin de lograr una labor incluyente dentro de las dinámicas locales, así conseguir programas y proyectos locales con los enfoques de Género, derechos y diferencial y cumpliendo las acciones desde el Plan de Igualdades de Oportunidades a saber: Acciones instrumento, acciones de cierre de brechas y acciones servicio, desde la gestión local, teniendo en cuenta las Agendas Locales de Mujeres.

De igual forma se espera que en los balances de la planeación Local se mencionen los logros, y el fortalecimiento de las organizaciones y de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género -COLMYG- escenarios primigenios de especial relevancia al ser los encargados del seguimiento de los proyectos con enfoque de PPMYEG a nivel local.

Lamentablemente el CCM-Espacio Autónomo, a más de 6 meses de la firma de este pacto, ha podido establecer que los resultados y cumplimiento del mismo no han sido los estipulados. Los Fondos de Desarrollo Local siguen sin reconocer los presupuestos sensibles al género y acciones específicas para promover los derechos de las mujeres y su ejercicio de participación en las localidades.



PACTO POR EL
RECONOCIMIENTO Y
LA INCLUSIÓN DE
LOS DERECHOS DE
LAS MUJERES EN LOS
TERRITORIOS.

http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/boletines/pacto_firmado_alcaldesas_alcaldes_locales.pdf



8 de marzo Día Internacional de los Derechos de las Mujeres

¿Por qué conmemoramos y no celebramos?

8 de marzo Día Internacional de los Derechos de las Mujeres

¿Por qué conmemoramos y no celebramos?

En este día las mujeres de todo el mundo conmemoramos la vida de 140 mujeres trabajadoras que murieron incineradas en la fábrica Cotton Textiles Factory, en Nueva York en marzo de 1857, los propietarios de la fábrica las encerraron, obligándolas a permanecer en el trabajo, prohibiéndoles su participación en las huelgas que miles de obreras realizaban exigiendo mejores salarios y jornadas de trabajo más cortas para estudiar y estar con sus familias.

Hechos como este marcaron un punto de partida histórico para los avances en la legislación laboral hacia las mujeres, así como las manifestaciones a favor del sufragio, la participación, la política, la representación, y la vida libre de violencias.

Para el movimiento social de mujeres el 8 de marzo es una fecha de reivindicación; de conmemoración de la vida y la lucha de las mujeres trabajadoras que aportaron de manera invaluable a la dignificación del trabajo obrero. Una fecha para reflexionar sobre las formas de desigualdad, inequidad y opresión que aún se expresan en la vida cotidiana de las mujeres; y por lo cual, se sigue requiriendo el sentido de la acción colectiva como pugna para avanzar en la construcción de condiciones de vida más dignas y justas para todas las mujeres, en sus diferencias y diversidades.

Es importante considerar que en esta fecha, cada vez más, los movimientos de mujeres han logrado que se adhieran nuevos sectores sociales que empiezan a reconocer la importancia de las protestas femeninas y los logros alcanzados con las mismas.

Este 8 de marzo las mujeres de Bogotá elevamos nuestra voz desde los diferentes movimientos, lugares, y organizaciones para reflexionar en cada uno de los espacios a partir del reconocimiento del derecho al trabajo en condiciones de Igualdad, equidad, dignidad.

El aporte fundamental que desarrollamos en el ámbito productivo y laboral, busca que se eliminen las brechas de inestabilidad y remuneración laboral; se dé la valoración económica de las capacidades y el trabajo de las mujeres campesinas y rurales; se visibilicen las diferencias entre las oportunidades de ascenso o promoción, así como la participación en cargos directivos o de decisión tanto en el empleo público como el privado; y se eliminen las barreras que enfrentan las mujeres frente a la educación, la profesionalización para el trabajo, las licencias asociadas a la maternidad y la crianza, y el escaso tiempo para acciones de bienestar y autonomía.

Se establece el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en conmemoración a todas estas mujeres, pero también a todas las mujeres de los territorios que en la actualidad siguen batallando, exigiendo garantías y mejores condiciones laborales; viabilidad para realizar y materializar ideas que buscan tener una vida más digna en una sociedad competitiva y patriarcal que no admite la existencia de ciudadanas activas, con voz, propositivas y autónomas.

¡ESTA FECHA NO ES DE FIESTA, ES DE LUCHA Y RESISTENCIA!

*Equipo Editorial y de Redacción
Consultivas:*

*María Janneth Martínez Cardozo
Hilda Consuelo Antolinez Ruiz
María Luisa Obando Hoyos
Lilian Yolanda López Rodríguez*

Apoyo:

Dolores Mojica, Carmen Prieto, Holanda Jiménez



COMPONENTES DE LOS DERECHOS

PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

- 1) Prevención, atención, protección, sanción y reparación a mujeres víctimas del desplazamiento forzado.
- 2) Promoción de una cultura de paz.
- 3) Promoción de la memoria e identidad social de las mujeres.

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- 1) Sanción de la violencia contra las mujeres.
- 2) Cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres.
- 3) Bogotá: una ciudad segura para las mujeres.
- 4) Asistencia y protección para las mujeres víctimas de las violencias de género.
- 5) Prevenir y sancionar la trata de mujeres, la prostitución forzada, el turismo sexual y la explotación sexual.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD

- 1) Mujeres empoderadas.
- 2) Participación con equidad.
- 3) Representación para la inclusión.

TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

- 1) Acceso al trabajo formal, estable y en equidad.
- 2) Desarrollo empresarial y acceso al trabajo con enfoque de derechos y de género.
- 3) Fomento de redes de mujeres productoras integradas a los circuitos económicos de la ciudad.

4) RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO - SALUD PLENA

- 1) Salud para las mujeres, equidad para la ciudad.
- 2) Salud con equidad.
- 3) Mujeres cuidadoras de la salud.

EDUCACIÓN CON EQUIDAD

- 1) Educación con equidad de género.
- 2) Educación no sexista.
- 3) Oportunidades educativas especiales para las mujeres con enfoque de derechos y de género.
- 4) Democracia y participación en el ámbito educativo.
- 5) Acciones positivas para la dignificación y el mejoramiento profesional de las educadoras.

En 2019, el CCM-EA iniciará la construcción de la Agenda Distrital para la incidencia ciudadana en la planeación del 2020-2021. Invitamos a las mujeres diversas de todas las localidades a construir sus agendas locales y a plantear las necesidades y propuestas, que consideren viables desde los territorios, para proponer a la siguiente administración de Bogotá.

**¡ ¡ LO QUE SE
CONSTRUYE EN
COLECTIVO SE
DEFIENDE EN
COLECTIVO !!**